



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO REPOSICIÓN DE REDES SANITARIAS J.J.V.V. ISABEL ALLENDE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0782/

IQUIQUE, 19 DIC. 2025

VISTO:

- a) El D.S. N°255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°425/2020, (V. y U.), que modifica la resolución exenta N°131 de 18.03.2020 que dispone primer llamado a postulación regional en condiciones especial año 2020, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su clase reguladas por el título II mejoramiento de la vivienda proyectos de seguridad y proyectos de habitabilidad de la vivienda, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, en la región de Tarapacá y aprueba nómina de postulantes segunda selección.
- c) Las Resoluciones Exentas N°348/2020, N°872/2023, N°402/2024 y N°771/2024, todas de esta Seremi, que aprueban nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Reposición de Redes Sanitarias J.J.V.V. Isabel Allende, 26 beneficiarios", comuna de Alto Hospicio.
- d) La Resolución Exenta N°6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento Ra N°272/32/2023 (V. y U.), que establece el orden de subrogancia.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Oficio Electrónico N°2136, de fecha 05.12.2025, Serviu Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para los subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto "Reposición de Redes Sanitarias J.J.V.V. Isabel Allende, 26 beneficiarios", comuna de Alto Hospicio. Al efecto se acompaña, entre otros: Solicitud de nuevo plazo de vigencia e Informe técnico, ambos de fecha 20.11.2025 de la Unidad de Obras Habitacionales, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá, que contienen los fundamentos por los cuales se está solicitando un nuevo plazo para la vigencia de los subsidios, en lo principal indican que las obras tienen un 100%, sin embargo, existen observaciones respecto de la resolución de asignación de subsidios, en contraste con los montos aprobados en el contrato de construcción, lo cual debe ser resuelto para proseguir con el curso de los pagos. Además, señala que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos el presente año, y que serán solicitados en el presupuesto para el año 2026.
- 2) Que, la Resolución Exenta N°6042/2017 (V. y U.), y sus modificaciones, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del D. S. N°255/2006 (V. y U.).

- 3) Que, el Ordinario N°010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4) El correo electrónico de fecha 09.12.2024, del Departamento de Planes y Programas, en virtud del cual da su visto bueno a la solicitud de nueva vigencia de los subsidios contenida en el Of. N°2136/2025 de Serviu.
- 5) Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo para la vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiario que se individualizará a continuación,

RESOLUCIÓN:

1° **OTÓRGUESE** nuevo plazo, hasta el **30 de junio de 2026**, para la vigencia de los certificados de subsidio del Programa Protección al Patrimonio Familiar, al proyecto "Reposición de Redes Sanitarias J.J.V.V. Isabel Allende 26 Viviendas", de la comuna de Alto Hospicio.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N°1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GODELIVER ARRIAGADA GONZÁLEZ
ARQUITECTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

GAG/MGC/JPS/YHL
DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Dirección Serviu región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.